

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

VIERNES 19 DE ENERO DE 1877.

AÑO XXVII

NUM. 7907

Por trimestre... 28 rs.  
Por semestre... 50 rs.  
Por un mes... 10 rs.  
Fuera de Córdoba... 28 rs.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado a mes, que no exceda de treinta líneas y que sea de su exclusivo interés.

## Sección oficial.

La «Gaceta» del 16 contiene las siguientes disposiciones:

Guerra.—Reales decretos nombrando comandante general del cuerpo de guardias alabarderos a D. Rafael Bohagüe, y director de ingenieros a D. José Ignacio de Bebevarría.

Gracia y Justicia.—Reales órdenes nombrando los registradores de Garrovillas, Lugo y Vigo.

Hacienda.—Escalafones de los empleados activos y cesantes.

Fomento.—Real orden suspendiendo la provision de varias cátedras en el instituto de Casariego de Tapia.

Otra autorizando el establecimiento de un embarcadero de minerales en el río Bidasoa, al contacto de la carretera de Madrid a Irún.

## Noticias.

### NACIONALES.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

Habían circulado por todas partes con la impaciencia y la curiosidad que preceden a todo acontecimiento notable, los rumores del baile del 15 en los salones del régio alcázar. Las codiciadas invitaciones a las mujeres más bellas y distinguidas de la corte de España; a todas las aristocracias, a todos los más insignes representantes del Estado, de las armas, de las ciencias y de las artes, y el deseo natural con que generalmente se esperaba la primera recepción solemne de nuestro monarca, desde su alvenamiento al trono, eran motivos más que suficientes para hacer de la anhelada fiesta el objeto de todas las conversaciones.

Anoche, efectivamente, desde las nueve ya se dejaba sentir en las calles más céntricas el movimiento de carruajes que, en número considerable, se dirigían hacia la plaza de Oriente. El aspecto que ofrecía el interior del palacio desde que la escalera se descubría, no puede describirse, y mucho más cuando la pluma vacila sobre el papel, indecisa con esa mez-

cla de asombro, de admiración, de embriaguez y de fatiga en que se queda el ánimo cuando las horas pasan con la precipitación de los minutos en medio de tanta luz, de tanta pompa y de tan suntuosa magnificencia.

La escalera, por sí sola, era ya la introducción fantástica de un mundo de hadas. Aquella escalera, como le oímos decir al poeta Grilo, no se «sube», se anda, porque nadie se percibe de que la ha subido, deslumbrado por todo lo que le rodea. Abiertos los principales salones y confundidos en admirable confusión todos los convidados, S. M. el rey y su alteza la princesa de Asturias se presentaron en el de columnas a las diez y veinte minutos.

El baile empezó con cinco rigodones que S. M. y su alteza bailaron respectivamente el primero con la señora del ministro de Rusia, y con el presidente del Consejo de ministros la princesa de Asturias; en los restantes fueron elegidas por el monarca la señora del ministro de Estado, la duquesa de la Torre, y las marquesas de Barzanallana y del Pazo de la Merced, y por su augusta hermana el ministro de Inglaterra, el marqués de Novaliches, el señor Posada Herrera y el capitán general de Madrid.

S. A. salió después con los ministros de Austria y de Italia, y S. M. el rey con la condesa de Salm, abandonando a los pocos momentos el salón de baile para dirigirse al del buffet y recorrer los demás, seguidos de la servidumbre.

El rey vestía de capitán general, y la princesa un riquísimo traje de raso blanco con preciosos encages. Ambos prodigaban al pasar las frases más lisonjeras a cuantas personas encontraban a su alrededor, llamando extraordinariamente la atención de todo el mundo, la discreción de nuestro monarca y su memoria envidiable para recordar hasta al que solo había visto una sola vez, conversando de armas con el guerrero, de versos con el poeta, de cuadros con el pintor, y revelando ingeniosísimas oportunidades en todas las galantezas que prodigaba a la mayor parte de las damas más bellas y conocidas de la corte.

A las dos en punto se retiraron a sus habitaciones S. M. y A. R., abriéndose a los pocos momentos el precioso ángulo de la galería del patio interior de palacio, en que estaba preparado el buffet y cuyo golpe de vista era verdaderamente deslumbrador. Los millares de lincos que ardían sobre aquella mesa colosal, en magníficos candelabros y suntuosas arañas, los manjares más exquisitos, las frutas más apetecidas, los vinos más amados, todo se disputaba allí el privilegio de provocar el paladar y la vista.

A pesar de la confusión que naturalmente proporcionan tantas personas reunidas, pocas veces se ha visto en palacio mayor orden y armonía para la comodidad de todo el mundo y para el libre tránsito por tan espléndido paraje.

Sería punto ménos que imposible poder satisfacer la natural curiosidad de nuestros lectores reseñando los nombres de las «cuatro mil» y pico de personas albergadas anoche en la régia morada. La lista de los convidados llenaría por completo nuestro número. Revelaremos sin embargo aquellos que más conserva nuestra memoria, prefiriendo los de las damas.

Asistió todo el cuerpo diplomático, llamando extraordinariamente la atención por lo característico de sus rostros y lo clásico de sus trajes, el embajador de Birmania y todo su séquito. Conversaban con muchas personas en francés y se manifestaban encantados de todo lo que les rodeaba. Se comprende.

Allí paseaban, cautivando, no solo por la hermosura de sus rostros, sino por la opulencia de sus trajes y la riqueza de sus joyas, la duquesa de la Torre, que tiene el privilegio de que siendo siempre la misma, aparece cada noche mejor; la duquesa de Santofina, que despedía rayos de luz con la profusión de brillantes que ostentaba, calculándose su valor en unos tres millones de reales; las marquesas de la Torre, de Nagera, de Santa Genoveva, de Ayerbe, de Villalobar, de Heredia Spínola, las señoras de los ministros de la Corona, Mad. Rattazzi, la condesa de Macuriger con su preciosa hija Maria, las duquesas de

Noblejas de Ahumada, de Hajar, de Fernan-Núñez, vizcondesa de la Manzanera, Anita Errazu, que llamó la atención por su hermosura característica; la condesa de San Luis, con sus bellas hijas Isaba y Leonor; la de Foxá, la duquesa de Almodovar del Valle, la elegante condesa de las Almenas, Emma Madrazo, marquesa de Guadalest y otras muchísimas que, como comprenderán nuestros lectores, nos es imposible designar por falta de espacio y de memoria.

El duque de Soto, el conde de Oñate, el marqués de Nájera, el conde de Morphy, a cuantos altos personajes de palacio estaba encomendado el esplendor de la fiesta, deben estar satisfechos de la brillantez de los resultados. Cuantas esperanzas habían hecho concebir acerca de esta gran baile, se han visto realizadas. Desde las columnas de nuestro periódico enviamos los más sinceros plácemes al augusto monarca que ocupa el trono de San Fernando, y a la escelsa princesa de Asturias, que comparte con él las glorias de su reinado.

Cuantas personas tuvieron la honra de asistir al régio alcázar en la noche del 15, guardaran memoria imperecedera de tan gratísima fiesta, que terminó a las cuatro de la madrugada.

No queremos terminar esta ligera reseña sin hacer constar que cuantas personas se vieron allí reunidas se felicitaban de la expansión y la alegría que ligaban a todos en aquellos magníficos salones, en la régia morada de nuestro joven monarca, a quien llamara, con razón, la historia en sus anales eternos Alfonso el Pacificador. Este glorioso título estaba justificado anoche, porque aquella agrupación de todas las clases del país no solo revelaba la terminación de nuestras contiendas civiles, sino que viene a estrechar con vínculos inquebrantables los lazos que deben existir siempre entre el soberano y sus súbditos para consolidar la verdadera felicidad de los pueblos.

Hoy a las dos se han reunido en la presidencia, con el Sr. Cánovas del Castillo, los ministros de Hacienda, Fomento y Gobernación. Esta conferencia ha cada lugar a que tomen

mayor cuerpo los rumores que desde ayer se han hecho circular acerca de la supuesta dimisión, ya ayer desmentida, de Sr. Barzanallana. Los inventores y propaladores de esta falsa noticia pintaban hoy los detalles con los caracteres, que hacían creer que eran ciertos, y sin embargo, estamos autorizados para dar una negativa absoluta a tal invención.

La junta directiva del partido moderado histórico ha pasado una comunicación al presidente del Circulo popular, señor Pazos, contestando a la Memoria que dicho circulo dirigió a la suprema del partido. En este importante documento, se aprueban en un todo los trabajos prestados por dicho centro político, para atraer «sumandos» que dentro de los principios tradicionales del partido coadyuvasen a la consolidación y engrandecimiento de la monarquía legítima de D. Alfonso XII.

Supone el «Cronista» que el haber sido puesto en libertad hace dos días el señor Marfori es consecuencia de haberse levantado la suspensión de las garantías.

Los periódicos que hablan de una baja en las rentas, no tienen en cuenta que en el último semestre tuvieron los impuestos indirectos un aumento de 49 millones de pesetas, subita que puede justificar el que un mes hayan bajado dos millones. Pero las rentas en general siguen mejorando de un modo muy lisonjero.

Zaragoza 15.—El respetable catedrático de esta universidad, D. Jerje Sizar y Loscertales, ha fallecido.

Cádiz 15.—Ante una gran concurrencia ha tenido lugar hoy la novena conferencia agrícola, en la que ha sido muy aplaudido el discurso del señor Moreno Espinosa sobre la historia de la agricultura española.

Lo menos hasta el 15 de febrero, dice un periódico, conforme con nuestras noticias, no podrá salir S. M. el rey para la escuadra, puesto que hasta la misma fecha no estarán los buques completamente dispuestos para que se embarque en ellos S. M.

Pontevedra, 13.—El puente de la Chanca en el camino de Saugénjo a Caldas ha sido arrastrado por las avenidas, quedando interceptada la vía.

pellanes y sepultureros por los derechos que a unos y otros les asigna la tarifa general, deberán ir los primeros visados por el Presidente de la comisión y los últimos por los referidos capellanes.

Art. 154. En el recibo ó cuenta que según lo espuesto en el artículo anterior deben producir a las partes los agentes de quienes se valgan, irán bien detalladas en su pormenor las partidas que constituyan su agencia y demás en que hubiesen intervenido, con la justificación y requisitos que se dejan expresados.

### CAPÍTULO CATORCE.

De la tarifa general de derechos, y quienes están relevados.

Art. 155. La tarifa general que acompaña a este Reglamento formará parte integrante del mismo, atendiendo los interesados para su abono a los derechos que se establecen en favor de los partícipes respectivos.

Art. 156. Están relevados de los derechos de todas clases:

1.º Los cadáveres procedentes de los hospitales y casas de expositos que debiendo sepultarse en zanja y sin caja lleven papeletas de sus directores.

2.º Los de los pobres de solemnidad que no lleven tampoco caja propia, y que nada paguen a la parroquia por entierro, acreditándose todo ello con certificación del párroco y del Alcalde de barrio, visada por el Teniente de Alcalde del distrito respectivo.

3.º Los eclesiásticos absolutamente pobres, sobre los que se acredite esta cualidad y la de no pagar funeral a la parroquia con igual certificación, según se marca en el artículo 67.

4.º Las religiosas en clausura por los servicios que puedan necesitar de los sepultureros en los cementerios, con arreglo al art. 68.

5.º Los cadáveres a quienes la Corporación Municipal conceda la inhumación gratuita, según se previene en el art. 72.

Art. 157. También están relevados del pago de derechos municipales los cadáveres de los que fallezcan

3.º Otro también de entabladura de las bovedillas temporales y perpétuas en la misma forma que el anterior, consignándose en cada hoja una sola bovedilla, y expresándose a continuación todas las incidencias de la misma, con sujeción al modelo núm. 9.

4.º Otro libro de entabladura dedicado a las sepulturas perpétuas y temporales, para llevarse igualmente una cuenta corriente a cada uno, en la forma que se determina en el modelo núm. 10.

5.º Formará también un croquis exacto del terreno igual al que se ordena por la regla 5.ª del artículo 149, en el que anotarán las localidades que vayan ocupándose.

6.º Formará así mismo anualmente un índice alfabético de los cadáveres inhumados en los cementerios, con expresión de las localidades en que se encuentran, el que estará exacto y en un todo igual al que se forma por el negociado respectivo.

7.º Y finalmente llevarán también los capellanes un libro registro de salida, y otro de entrada, con su numeración correlativa, donde extraerán las comunicaciones que dirijan a las autoridades y los oficios ú órdenes que estas a su vez le comuniquen, como se indican en los modelos números 11 y 12.

### CAPÍTULO TRECE.

De las agencias.

Art. 153. Es potestativo en las partes valerse ó no de las personas dedicadas como agentes para los funerales, y hacer con ellos los conciertos convenientes, pero para precaver el menor abuso y que los interesados no puedan ser defraudados, dicho agentes, al paso que tendrán derecho a percibir las cantidades que tengan costumbre llevar, y sean objeto del concierto, contraerán obligación ineludible de dar hechas todas las diligencias que se relacionen con el entierro y sus accesorios, y presentará a los mismos interesados cuentas justificadas de dichos funerales y demás, visadas por los párrocos en lo respectivo a los derechos parroquiales, llevando el sello de la parroquia correspondiente, y de los recibos ó documentos que expidan los ca-

Art. 140. Siendo una de las obligaciones de los sepultureros la de cerrar las bovedillas y demás enterramientos propios, y el soldado de las sepulturas, en cuyas operaciones se invierten materiales que son de cuenta del Ayuntamiento, se seguirá abonando como hasta ahora a los Capellanes en la cuenta mensual que rinden por este concepto con arreglo al caso 12 del artículo 114. Quedales absolutamente prohibido ocuparse en otra clase de obras.

Art. 141. Los sepultureros de uno y otro Cementerio se auxiliarán mutuamente en los casos de necesidad, para lo cual el Capellan que tenga que pedir dicho auxilio lo hará por escrito y con toda la formalidad al del otro Cementerio, pidiéndole los sepultureros que sean precisos, con expresión del servicio en que ha de ocuparlos y sin que estos desatiendan las obligaciones del suyo respectivo.

Art. 142. Para remunerar a los sepultureros otros servicios extraordinarios que presten en todos sus fueros generales además de los que obligatoriamente y sin otra retribución que la de su salario les quedan señaladas en los artículos precedentes de este capítulo, y en el deseo de evitar los abusos que pudieran introducirse de dejar a su discreción la fijación de dichas recompensas, de acuerdo con lo establecido en el actual Reglamento, con conformidad de los mismos, y con las aclaraciones que la experiencia ha acreditado para que no haya extralimitación alguna, tendrán derecho a percibir cuando fuesen ocupados por las partes los que se marcan detalladamente en la tarifa general, de los cuales deberán expedir recibos a favor de los interesados que los ocupen, visados por los Capellanes de los Cementerios.

Art. 143. Queda prohibido a los sepultureros cobrar más derechos, ni por otros conceptos que los que señala la expresada tarifa, incurriendo en el caso de contravención en las penas establecidas en el capítulo 15.

Art. 144. La misma prohibición se establece para no poder cobrar derechos, ni aun los de la tarifa, a los pobres de solemnidad, ni Eclesiásticos pobres de que habla entre otros el artículo 94.

Art. 145. También se prohíbe que los sepultureros

—Los escalafones de Hacienda que publica la «Gaceta» solo alcanzan a los jefes de administración activos ó cesantes. En breve se publicarán los de las direcciones generales y dependencias de provincias, desde jefe de negociado de primera clase, hasta oficial de administración de quinta.

—El «Pueblo Español» dice que sabe que van á entrar á formar parte del partido moderado histórico los ex-jefes carlistas Dorregaray, Adelantado y otros.

—Hoy ha sido constituido por el Sr. Pazos, presidente del Círculo popular alfonsino moderado histórico, el comité del distrito del Congreso, compuesto del elemento joven, y cuya presidencia estará á cargo del señor D. Manuel Gomez de Bonilla.

### ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes.

Berna 15.—El Brasil, las colonias danesas, España y algunas colonias inglesas se adhieren á la union postal.

Han pedido adherirse á la misma Portugal, Hong-Kong, el Japon y la república argentina.

Paris 15.—Hasta el 1.º de febrero se ha prorogado el plazo para la admision á la exposicion universal. La han solicitado ya 7000 espositores. En 1867 solamente lo hicieron 5000.

Messina 15.—Para el viernes son esperados en esta los emperadores del Brasil.

Constantinopla 15.—Turquia se opone decididamente á las proposiciones de los delegados. Su resistencia es invencible. Quiere y afirma á toda costa su independencia.

Enviará una circular á las potencias motivando sus negativas y la resolucion inalterable de mantener íntegra su soberanía.

Dicen los delegados otomanos que si los representantes de las potencias dejan á Constantinopla, la Puerta retirará sus embajadores, dejando solo encargados de negocios.

### Gacetillas.

—Todo inútil.—Es tal el afán que hay en Córdoba por desobedecer lo que la autoridad dispone, que aun cuando esto sea en beneficio de todos, es mas, que tienda á librar á los vecinos de un gran peligro, no ha de faltar quien se complazca en hacer lo contrario de lo que se ha dispuesto. Decimos esto hoy, porque en vista de las muchas paredes forales que amenazan ruina á causa del último temporal y de los muchos derribos que se están verificando, el Sr. Alcalde dispuso muy oportunamente que se atajara el paso de algunas calles con maderos colocados convenientemente, y enco-

mendó á la guardia municipal la mas esquisita vigilancia en este punto: nada sin embargo es bastante para que á cada instante y saltando por encima de todos los obstáculos y desoyendo las exhortaciones de los encargados, sean muchos los que atraviesan los puntos en que es peligroso el tránsito. Si sucede alguna desgracia, culpa será de los que voluntariamente se han espuesto á ella.

—No es lo mas sano.—Pasado el molino de aceite vecino á la huerta de S. Cayetano, en el camino del arroyo de las Piedras, empieza un cercado de la estacion del ferro-carril de Madrid formado con postes de madera y gruesos alambres, que en su tiempo estorbaban el paso, pero que ya han desaparecido. Con este motivo, al terreno cercado en que hay vias férreas y movimiento de material y por lo tanto peligros, se puede entrar por todas partes menos por la puerta. Pero no es esto lo peor del caso, sino que gracias á las sinuosidades del terreno y sin necesidad de grandes lluvias, se forman charcas sucias é insalubres que constituyen una amenaza constante á la salud del vecindario por su proximidad á la poblacion; y como no es este solo el peligroso lugar, sino que hay otro gran lago pasado la via y en el antiguo camino del Arroyo, no estaria demas que se estudiara el asunto por los inteligentes.

—El vigia.—Hoy que la raza felina—ferma conciertos nocturnos,—por temor á una «gatada»,—yo me quedo sin ninguno.

—Estreno.—En la función de mañana en el Gran Teatro se pondrá en escena por primera vez el baile del género francés «El chasco del Bollerero» del que hemos oido hacer elogios.

—Las Costanillas.—Con gran regocijo han visto los vecinos de esta concurrida calle las cuadrillas de empedradores arreglando su pésimo y olvidado pavimento, y al mismo tiempo que nos encargan demos las gracias en su nombre, nos piden manifestemos su deseo de que se verifiquen las obras con la mayor solidez posible, puesto que han de pasar naturalmente algunos años sin volver á disfrutar de esta grata satisfaccion.

—Fiesta votiva.—Mañana se celebrará en la preciosa Iglesia del Cementerio de S. Rafael la que todos los años dedica el Ayuntamiento de esta Capital á S. Sebastian, para lo cual se dirige la corporacion en carruages desde la casa Consistorial á la espresada Iglesia. Predicará en ella el señor D. Enrique Llacer, Beneficiado de la Sta. Iglesia Catedral.

—Pesas.—Por estar incompletas fueron recogidas cuatro ayer por la mañana en la plaza de la Corredera. Por lo visto querian con ellas dar mas y cobrar menos.

—Coro general.—Después de algunos obsequios y mútuos convites hubo anoche una gran cuestion entre hombres y mujeres en la calle Mayor de Santa Marina, en cuyo lance intervino como pacificador el municipal del distrito.

—Datos.—Durante la primera decena de este mes han nacido en el distrito de la derecha de esta capital trece varones todos legítimos y diez y seis hembras legítimas y una ilegítima, y han muerto diez y siete varones y diez hembras. De ello resulta haberse aumentado la poblacion con tres individuos.

—Opiniones.—Como es natural, el arrendamiento de los derechos de consumo, que se ha anunciado, está siendo objeto de pareceres distintos, por lo mismo que es asunto que afecta á los intereses de todos. Algunos opinan que el arrendamiento no podrá efectuarse en los términos anunciados por el Municipio, por considerar no se ajustan estrictamente á la forma y preceptos establecidos por la instruccion de veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y seis; otros creen que podrá dar lugar á vejaciones por parte de los arrendadores, que causarán perjuicios al público, y cada cual hecha su cuarto á espaldas en el negocio que oportunamente y con benevolencia anunciamos. Nosotros creemos que la Corporacion habrá adoptado sus medidas para evitar en su día protestas que pudieran defraudar los buenos deseos que la misma abraza, y para que los contratistas no puedan molestar con ilegales exigencias al vecindario, y por lo mismo no tememos tantos peligros como otros en la operacion que se trata de realizar.

—Todo es falso.—Se hace marfil con patatas y coral con zanahorias.—Pronto van á hacer brillantes—con cangilones de norias.

—Bien venido.—Ha llegado á esta capital, donde permanecerá algunos dias, nuestro querido amigo el Sr. D. Manuel Garcia Aguilar, Secretario del Gobierno civil de Cádiz.

—Subasta.—El quince de Febrero se subasta en el cuartel de San Pablo, en Sevilla, la construccion de dos mil tablados de cama con banquillos de hierro y los que durante cuatro años necesite la Guardia civil. En la casa cuartel de esta capital se halla el pliego de condiciones.

—Efermédes.—Hoy.—1815.—Fernando VII instituye la real y militar orden de San Fernando.

—Reclamaciones.—Segun «La Correspondencia», tres periódicos han publicado artículos relativos al ferro-carril de Córdoba á Málaga, y aconsejan que acudan á los tribunales, á ser su queja cierta, los obligacionistas de dicha linea, á los que segun «El Popular» no les pagan los correspondientes intereses.

—Cometa.—Para el presente año de mil ochocientos setenta y siete está anunciada la aparicion del hermoso cometa de Arrest, cuya órbita se ha determinado, pudiendo predecirse la época de su paso próximo á la tierra. Si, como parece seguro, estalla al fin la guerra en Oriente, no faltará todavia quien atribuya el rompimiento de hostilidades á la presencia del astro cabelludo, ó la aparicion de éste á la saña con que van á batirse los turcos y los cristianos.

—Convocatoria.—Por edicto del Juzgado de la derecha de esta capital se llama á los que se crean con derecho á los bienes de don Marcial Rodriguez, presbítero, que murió sin testar en Córdoba el once de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

—Peligro.—Las aguas han abierto algunos grandes hoyos en muchas calles, y entre ellos vemos uno en la de la Pastora. El seguro que el municipal del distrito habrá ya dado cuenta del hallazgo.

—Artista.—La señora Brieve, doña Amalia, ha sido muy aplaudida en su beneficio en Sevilla.

—Inventos.—Se ha concedido privilegio de invencion por un procedimiento de anuncios luminosos, y por otro para formar con distintas materias aglomeradas una especie de piedra artificial muy útil para las construcciones.

—Escalafon.—Dentro de breves dias se publicará el del personal de Sanidad militar.

—Seccion minera.—Se han solicitado doce pertenencias de la mina de plomo «Castaño», situada en el Quinto de Armijo, término de Belalcázar.

—Commutacion.—Se ha solicitado la de las rentas de la capellanía fundada en Aguilar por don Benito Fernandez Hurtado y Córdoba.

—Se fue.—Por la fiscalía del segundo batallon del regimiento infantería de Valencia, se llama al soldado Antonio Perez Navas, natural de Almodóvar, provincia de Córdoba, que desapareció en la accion de Lacar el tres de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco, sin haberse presentado despues.

—Embajadores.—Los de Birmania visitarán antes de regresar á Paris algunas capitales de España, especialmente las de Andalucía.

—Minería.—Se ha declarado nulo el espediente de la mina de carbon «Jesús, María y José», debiendo seguir la tramitacion del que se ha iniciado con el título de «Carmela».

—Drama nuevo.—En el teatro Español se prepara un drama en tres actos que con el título de «Pilatos» ha escrito el aplaudido autor don José Zorrilla.

—Proyecto.—Hay el de que actúe próximamente en un teatro de la

corte una escogida compañía de vaudeville francés.

—En su lugar.—Por disposicion del alcalde señor Ibarra se está conociendo el aceite de oliva que encuentra en Sevilla á la venta pública, para averiguar si está adulterado.

—Malo.—Nos escriben de Cádiz que el bajo de zarzuela Sr. Daly se fracturó una pierna á consecuencia de haberse arrojado desde un puente.

—Comisario.—Ha sido destinado al distrito de Andalucía el comisario de guerra D. Eduardo Ruiz y Gil Sanchez.

—Delegacion.—Ha sido nombrado delegado del Banco de España el Sr. D. Pablo Fuenmayor.

—Muerto.—Dicen de Huelva que el hombre que fué recogido en el mar y que se supuso ahogado, tenía fracturado el occipital, siendo su muerte efecto de esta lesion, por lo que el juzgado entiende en el asunto.

—Serán dos.—Segun vemos en «La Lealtad» de Granada, además de la plaza de toros que construye en particular, con ánimo de inaugurar para el Corpus, se piensa en reedificar la incendiada el año anterior, de modo que la planta baja de la misma pueda servir tambien para cuartel de caballería.

—Plausible.—Parece que un opulento capitalista de Málaga vá reedificar el convento del Cister en una gran parte del solar que ocupó el antiguo, para cederlo á las monjas aunque con ciertas formalidades y garantías que eviten otro acto como el de mil ochocientos setenta y tres.

—¡El amor!—En breve contraerán matrimonio en Valladolid, segun anuncia un periódico de aquella localidad, dos sujetos, que entre ambas cuentan ciento treinta años de edad. La novia es casi ciega, y aporta al matrimonio sesenta y dos mil duros; el novio es pobre, cojo y manco.

—Premios.—La Excmo. Diputacion provincial de Málaga ha acordado dar uno de ocho mil y otro de seis mil reales para las carreras de caballos.

—Dices la verdad.—En el Teatro de la Comedia se está ensayando una en tres actos, titulada: «Los niños y los locos».

—Exposicion.—Se ha cedido al Ayuntamiento de Granada el palacio de Carlos V. para celebrar la Exposicion regional que ha de verificarse en aquella ciudad el dia del Corpus próximo.

—Menos mal.—El alcalde del pueblo de Urda (Toledo), que fué secuestrado, ha sido puesto en libertad por los secuestradores.

—Festivos.—Anteayer los hubo en Churrigana, con motivo de ser los dias del Santo patrono de aquella poblacion.

conduzcan y entierren por sí y sin licencia y conocimiento de los Capellanes, cadáver alguno; en la inteligencia de que la menor infraccion de este artículo se castigará con arreglo al capítulo penal.

Art. 146. Consideradas como pobres las religiosas que habitan en clausura, y no obstante de estar establecido en el artículo tercero de este reglamento que se entierren en los panteones de sus conventos, serán exceptuadas de todo pago por el servicio que puedan necesitar de los cementerios, y con mayoría de razon si careciendo el convento de lugar á propósito llegare el caso de ser trasladados los cadáveres de las religiosas al cementerio respectivo.

Art. 147. Para el cobro de los derechos marcados en la tarifa general y establecer la mas estricta equidad entre los sepultureros de ambos cementerios, se previene que solo concurrirán los agregados al á que esté asignada la parroquia del difunto, cuyo servicio les pertenece, aunque el cadáver vaya á otro cementerio, y que la distribucion de todos los emolumentos se haga por el capellan respectivo por iguales partes entre los mismos, y en este concepto se compartirá todo el servicio.

Art. 148. En la vela de los cadáveres en el depósito de los cementerios queda prohibido á los sepultureros llevar por sí bebida de ninguna clase, lo cual está tambien prohibido á las partes cuando ellas asistan, bajo la responsabilidad de los capellanes segun el artículo 128.

### CAPÍTULO DOCE.

#### De la contabilidad de los cementerios.

Art. 149. En la seccion de la Secretaria Municipal en que estuviere asignado este ramo se llevarán los libros siguientes:

1.º Uno diario donde se intervendrán los cargámenes y cartas de pago que se expidan, detallando con expresion todas las circunstancias que conduzcan á la claridad de las operaciones, y debiendo citarse en estos documentos los artículos del reglamento en que se autorizan las concesiones ó permisos á que las cartas de pago se refieren. (Modelo número 1.)

2.º Otro libro para cada cementerio que se denominará de entablatura, dedicado á los enterramientos familiares, donde se llevará una cuenta especial á cada uno, con sujecion estricta al modelo que se acompaña, señalado con el núm. 2.

3.º Otro libro tambien para cada cementerio, que se titulará igualmente de entablatura, para las bovedillas temporales y perpétuas, con todos los requisitos y circunstancias que se detallan en el modelo número 3.

4.º Otro así mismo para cada cementerio, en idéntica forma, de las sepulturas que se adquirieran perpétua y temporalmente, con los pormenores que se indican en el modelo núm. 4.

5.º Formará un cuadrante ó croquis del terreno con vista del plano de que habla el artículo 171 de este reglamento, que estará expuesto al público, en el cual se anotará por medio de signos ó números las localidades que se enagenan temporal ó perpétuamente.

6.º Formará tambien un índice anual por orden alfabético de los cadáveres inhumados en ambos cementerios y localidades que ocupan, con objeto de facilitar su busca en el caso de que hubiese necesidad de evacuar alguna consulta.

Art. 150. La Depositaria llevará para cada cementerio un libro talonario de que habla el artículo 88, arreglado al modelo número 5, y otro diario igual al establecido en la regla 1.º del anterior artículo.

Art. 151. Los títulos de propiedad que se expidan por Secretaria de las localidades que se enagenan perpétuamente se sugetarán al modelo núm. 6.

Art. 152. Los capellanes de los cementerios llevarán los libros siguientes:

1.º Un registro general de los cadáveres que se inhuman, con las circunstancias que se expresan en el modelo núm. 7.

2.º Otro libro de entablatura de los enterramientos familiares, llevándose una cuenta especial á cada uno en hoja separada, con arreglo al modelo número 8.

en la parroquia del Espíritu Santo, sita en el Campo de la Verdad, que por la circunstancia de tener cementerio propio, como marca el art. 5.º no estará comprendida en la tarifa general, pero se atemperarán las partes á lo establecido en la referida tarifa en orden á los demás derechos que ella señala respecto á dicha parroquia en favor de los sepultureros.

### CAPÍTULO QUINCE.

#### Parte penal.

Art. 158. Los capellanes incurrirán en responsabilidad punible:

1.º Por infraccion de las disposiciones de este Reglamento en actos ó determinaciones, ya por arrogarse facultades que no les estén otorgadas ó por abuso manifestado de las que se les cometen.

2.º Por desobediencia ó desacato á sus superiores gerárquicos.

3.º Por negligencia ó omision de que pueda sobrevenir perjuicio á los intereses del municipio ó particulares.

4.º Por falta de asistencia al acto de las inhumaciones y á lo demás que debe autorizar con su presencia.

5.º Por permitir que los empleados que les están subordinados abusen de cualquiera forma de sus obligaciones ó cometan otras faltas sin corregirlas como deben dentro de este reglamento.

6.º Por exigir ó tolerar que los empleados exijan otros derechos ó emolumentos que aquellos que lícitamente les están permitidos.

Art. 159. El guarda y los sepultureros incurrirán tambien en responsabilidad punible:

1.º Por faltar á sus deberes dentro ó fuera de los establecimientos y dejar de asistir á todos los actos á que están obligados.

2.º Por embriaguez.

3.º Por falta de compostura y circunspeccion ó de subordinacion ó desacato á sus Jefes inmediatos.

4.º Por excederse en cobrar mas derechos ó emolumentos que aquellos que les están concedidos.

**Defunción.**—Ha fallecido en Cádiz el conocido actor D. José Cortés.

**Traslacion.**—El secretario del gobierno de Cádiz, Sr. Florez, ha sido trasladado con igual destino a Granada por Real orden de seis de este mes.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA**

Recaudacion obtenida en los felatos de esta capital en el dia de la fecha.

	Pts.	Cts.
Central.	308	14
Puente.	444	1
Rincon.	528	99
Nueva.	288	41
Gallegos.	223	95
Matadero.	289	30
<b>Total.</b>	<b>2082</b>	<b>80</b>

**DR CUYA SUMA CORRESPONDEN**

Al Tesoro.	936	91
A la provincia y municipio.	921	54
Adicionadas.	224	35
<b>Total igual.</b>	<b>2082</b>	<b>80</b>

Córdoba 17, de Enero de 1877.—  
T. Conde y Luque.

bio y Armenta, (q. e. p. d.) recibirán el estipendio de ocho reales.

### Boletin religioso.

**Hoy.**—San Gumersindo y San Siervo de Dios, mártires de Córdoba.

**JUBILEO CIRCULAR.**—Vacante.

Los asociados a la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Buen Suceso, en su iglesia.

La hermandad de Nuestra Señora del Amparo celebra junta general en su ermita el dia 21 del corriente a las doce de la mañana, por lo que se suplica la asistencia a todos los cofrades.

La hermandad del Santísimo Cristo del exconvento de los Padres de Gracia, se reunirá en la sacristía de dicho edificio el domingo 21 del corriente a las tres y media de la tarde, para presentacion de cuentas y eleccion de Hermano mayor. Se suplica la puntual asistencia.

### Correo de ayer.

#### Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 17 de Enero de 1877.

**Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.**

**Mi querido amigo:**

Sin comprender el móvil que pueda guiar a los noticieros, contra costumbre, y apesar de haberse negado rotundamente por todos los periódicos ministeriales, insisten en afirmar que saldrá del gabinete el Sr. Barzanallana, ligándolo con la dimision presentada por el Sr. Castro de la embajada de Portugal, dimision que no tiene otro fundamento que el estado de su salud, y procuran hacer ver que la fraccion conservadora se halla resentida con el Sr. Cánovas y que se desprendará a la primera ocasion del partido conciliado.

Hay quien pasa a decir que entró los avanzados de la situacion y los conservadores del constitucionalismo se observan ciertas inteligencias que podrian dar por resultado llegar a un acuerdo; pero esto no pasa de ser

estas verdades por los enemigos del Sr. Cánovas, que con ello quieren dar a entender hay propósito de descomponer los partidos a fin de asegurar un largo tiempo de mando, por no haber grupo bastante fuerte que pudiera hacerse cargo de la gubernacion del Estado cuando las necesidades de la política lo exigieran.

En que así aparezca, y en procurar restas a la mayoría, se comprende haya interesados, pues unos esperan robustecer sus huestes con los que pudieran disgregarse, y otros verían con fruicion que se desmoronaba el partido conservador-liberal formado con tanto trabajo por el eminente hombre que se halla al frente del gabinete, por creer serian hoy por hoy sus naturales herederos para ocupar las carteras ministeriales y los altos puestos que vacaran.

La dimision del Sr. Castro producirá tal vez una combinacion en el alto personal diplomático, y ya se insinúa para la embajada vacante al Sr. Elduayen.

Continúa la diversidad de opiniones en el campo radical, aunque se dice que sus hombres más notables están por tomar parte en la lucha electoral para poder abrirse paso y extender sus ideas dentro del actual orden de cosas establecido por la Constitucion. Por de pronto no deja de ser significativo que algunos de ellos hayan concurrido al baile de Palacio, donde han podido convencerse de las altas dotes del monarca y de su deseo de ser rey de todos los españoles sin atender a sus opiniones políticas.

Los históricos han acordado celebrar reuniones semanales en casa del jefe militar del partido Sr. conde de Cheste.

Se halla enfermo de gravedad el ex-ministro Sr. Fernandez Lascoiti.

Pasado mañana se embarcará en Barcelona, con rumbo a Filipinas, el general Moriones.

Monseñor Cattani parece ser el designado para desempeñar la Nunciatura en esta corte.

El dia 23 a la una de la tarde revisará S. M. el rey en gran parada las tropas de esta guarnicion y las de los próximos cantones.

Se ha ordenado recoger la moneda de calderilla antigua para remitirla a Filipinas.

Ha sido puesta en libertad al señor Quintero, último de los que se hallaban presos en Valladolid con motivo de la conspiracion republicana.

Varios delegados de la conferencia reunida en Constantinopla parece han indicado ya su propósito de retirarse si Turquía no acepta en la reunion próxima y última las proposiciones que se le han presentado.

Ha cerrado el 3 por 100 interior a 11 55 con tendencia al alza.—Bonos 57 75.

*El corresponsal.*

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes.

—Ayer a última hora se recibió en el ministerio de Marina el siguiente telegrama del comandante general del apostadero de la Habana:

«Encontrado por el «Jorge Juan» el barco pirata «Moctezuma» en la punta de Bragman, costa de Mosquitos.

Los piratas al divisar el humo del crucero de guerra, incendiaron el «Moctezuma», huyendo hacia el interior con la tripulacion española que llevaba a bordo.

Al llegar el «Jorge Juan» el barco pirata era un volcan; nuestro crucero pudo romper la válvula de inyeccion, dejándolo a pique en tres brazas de agua. En la playa fué recogida la tripulacion española. Se volverá al lugar del siniestro.—Suances»

—De un día a otro saldrá de Cádiz para Lejía D. Carlos Martori.

—El viernes habrá recepcion en la presidencia, según costumbre de otras semanas.

—Ha empezado ya a ponerse en observacion la orden de no permitirse la entrada en el salon de conferencias del Congreso, ni a los ex-diputados ni a los periodistas. Unicamente están excluidos de esta disposicion los diputados y senadores.

En dicho local se han suprimido los escritorios, si bien ha quedado subsistente la franquicia del correo.

—Pasado mañana tomará posesion de la comandancia general de Albarquerque el general Echagü.

—En el Consejo de mañana, que como jueves presidirá S. M., es probable que se trate de la representacion de España en Portugal y de algun otro asunto de Estado.

—Las variaciones que se anuncian en el ministerio de Estado se limitarán, probablemente, a cambio de negociados en el personal de la secretaria. Otra variacion no es probable, dado el precedente sentado por el señor Calderon Collantes, de no hacer alteraciones en el cuerpo ministerial.

—Cese esta tarde que el Sr. Castro, embajador de España en Portugal, que ha presentado su dimision, vendrá pronto a Madrid, y hasta se empezaría ya a indicar personas para su sucesion, puesto que el estado de su salud impide continuar en su puesto.

—Tal considencia se ha dado al infundado rumor de dimision del ministro de Hacienda, que ya hoy hasta se le designaba sucesor. Entre los dos ó tres nombres que figuraban en los comentarios de los propulsores de esta version, se cuenta el de un ex ministro que no figura en las filas de la mayoría. Hasta este punto ha llegado la exageracion de los comentarios.

—Continúan los constitucionales creyendo que no podrán luchar en las próximas elecciones municipales y provinciales; y sin embargo repiten muchos ministeriales que ellos gestionan en sus provincias para que en los ayuntamientos y diputaciones tengan representacion todos los partidos monárquico-liberales para evitar exclusivismos y conseguir que la política se separe de la administracion.

—En algunos círculos políticos se susponia ya esta tarde que si se admite la dimision del embajador de España en Portugal Sr. Castro, seria nombrado para aquel paesto el Sr. Elduayen.

Santander, 16. Continúan los robos nocturnos en pueblos de la provincia. En Salaya, Ramaes y Arredondo se han verificado algunos, el último de bastante consideracion.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

## SECCION COMERCIAL.

### MERCADOS.

**BOLSA DE MADRID.**  
Cotizacion oficial del 17 de Enero.  
Consolidado, 1155.  
Bonos, 57 75.  
Acciones del Banco España, 104,00

Trigo de 42 a 45.—Cebada de 16 a 17.  
—Habas de 28 a 30.—Garbanzos menudos, tiernos, a 64.—Maiz de 37 a 40.—Aceite en los molinos, de 39 a 40 rs. arbo. en la ciudad, a 58.—Jabon de 33 a 40.  
Carne de vaca a 48 cuartos libra.—Id de certero a 38.—Harina de 1.ª flor a 19 1/2 rs. arroba.—Id. 1.ª corriente, 19 id.—Id. 2.ª, 18 id.—Id. 3.ª, 15 id.

#### CAMBIOS.

Madrid, 2 1/2 a 3 por 100 año papel.  
—Sevilla 1 1/4 id.—Málaga 1 1/4 a 3/8.—Barcelona, par a 1/4 deño.—Murcia, 1 id.—Palencia, 1.—Zamora, 2 id.—Valladolid, 1 id.—Santander, 1 id.—Valencia, 1 1/2 id.—Coruña, 1 1/2.—Calderrilla, 1 1/2 a 2 por 100 año.

**FABRICA DE HARINAS DE SAN RAFAEL**, de Zalabardo y Rey. Cotizacion del dia 15 de Enero de 1877.—Harina flor candeal superior, en sacos de 4 a 5 arrobas, a 00 rs. arroba. Id. recia id. id., a 17. Idem id. id. de 2.ª id. a 16. Idem id. id. de 3.ª id., a 15. Dicho precio son puestas en domicilio y al contado. El precio del saco está incluido en el de la harina, pero así se devuelve en buen uso se abonarán 3 rs. por cada uno. Moyuelo, sin envase, a 16 reales. fanega. Salvado de 1.ª id., a 10. Id. de 2.ª id., a 7. Id. de 3.ª id., a 4. Por partida de 10 fanegas en adelante.—En esta estacion: Harina 1.ª recia, 16 rs. arroba. Id. 2.ª id., 15. Id. 3.ª id., 14.

**ADAMUZ.**—Trigo, de 40 a 42 rs. fanega, 10 céntimos de real de derecho, pan de 2 libras. Cebada, de 16 a 18 rs. y 54 cént. de derecho fanega. Habas, de 28 a 30 rs. y 84 cént. id. id. Garbanzos, de 60 a 90 rs. y 5 cént. de derecho. Jabon blanco, a 32 rs. arroba y 7 cént. de derecho. Aceite, a 60 rs. arroba y 8 rs. de derecho. Carne de macho cabrio, a 4 rs. libra y 40 cént. de derecho libra carnicera.

**OROSU.** Los granos en calma y se cotizan, el trigo de 36 a 38 reales fanega. Cebada, de 13 a 14. Garbanzos, de 50 a 70. Habas a 34. Avena a 12. Centeno, de 18 a 20. Altramuzes, de 24 a 26. Vino, a 24 rs. arroba. Vinagre de yema, a 16. Agua, a 12.—Aceite de 52 a 53 reales arroba. Carne de cabra, a 28 cuartos libra; cada res de 20 libras, 70 rs. Tocino fresco, de 4 a 5 rs. libra.

**RAMBLA.**—Trigo. 11 pesetas fanegas. Cebada 3 75.—Habas 6 50.—Escarba 2.—Alpiste 17 50.—Garbanzos 20.—Aceite, 12 50, a roba.—Vino 6 25.—Aguardiente 11 25.—Vinagre 2 50.—Carne de vaca

7 25 libra.—Lanar 1.—Tocin 1 75.—Jamón 2.

**PALMA DEL RIO.**—Trigo de 42, 43 y 44 reales. Cebada de 13 a 14. Habas de 28 a 30. Maiz a 30. Garbanzos de 60 a 70. Guisantes de 22 a 24. Escoba a 10. Acosta añojo a 50. Id. fresco a 40. Vinagre de 16 a 20.

**PALENCIANA.**—Aceite de 50 a 54 rs. arroba.—Vinagre a 12 rs.—Trigo de 50 a 54 rs. fanega.—Cebada a 17.—Garbanzos a 1.0.—Habas a 35.—Yeros a 30.—Chicharos a 40.—Matalauva, 110.

**VILLAVICIOSA.**—Trigo de 6 a 40 rs. Cebada de 14 a 16. Avena a 12. Centeno, a 20. Garbanzos a 40. Aceite sin derecho, a 60 rs. arroba. Vino blanco añojo, a 14, 15, 16, 18, 24 y 40 rs. arroba. Id. de color id., 14. Id. fresco de color, 10. Id. negro, de 10 a 14.

**CASTRO DEL RIO.**—Trigo, de 10,50 pesetas a 12,50. Cebada, de 4,75 pesetas a 5. Habas, de 8 a 9 pesetas. Garbanzos, de 17,50 a 20 id. Yeros, a 8,50 id. Albarjonas, de 7,50 a 8 id. Vino, a 5 id. Aceite, a 10,25 id.

**MONTORO.**—Trigo, de 11 50 a 13 50 pesetas la fanega, y de 20 70 a 23 30 el hectólitro. Cebada, de 4 a 5 pesetas la fanega, y de 8 a 9 80 el hectólitro. Centeno, a 5 25 pesetas la fanega y a 10 25 el hectólitro. Escoba, a 4 pesetas la fanega, y a 7 20 el hectólitro. Garbanzos, de 20 50 a 20 75 pesetas la fanega y a 0 40 el kilogramo. Arroz, a 7 pesetas la arroba, y a 0 60 el kilogramo. Aceite, en los molinos a 17 75 pesetas la arroba, y en la ciudad a 15 50.

**PUNTA GENE.**—Aceite a 55 reales. Trigo de 40 a 46. Cebada de 15 a 16. Escoba, a 10. Habas a 27. Garbanzos de 80 a 120. Vino en madera, fresco, de 80 a 40. Vinagre de 12 a 14.

**ESPIEL.**—Trigo, de 38 a 40 rs. fanega. Cebada, de 12 a 14. Avena, de 10 a 12. Centeno, de 18 a 22. Habas, de 24 a 28. Garbanzos, de 70 a 100. Aceite, de 50 a 54 rs. arroba. Vino, de 15 a 20. id.

**SEVILLA.**  
Trigo.—En los puntos de 50 a 52.—En los almacenes de 50 a 53.—En la alhóndiga de 54 a 55.—Cebada.—En los almacenes de 15 a 16 y en la alhóndiga de 24 a 26.—Habas.—En los almacenes de 44 a 46 y en la alhóndiga de 44 a 45.—Aceite a 50

#### CORREOS.

**ENTRADAS.**—De Madrid y su carrera a las 12 y 41 minutos de la tarde.  
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya a la una y 40 minutos de la tarde.  
De Málaga y su carrera a la una y 31 minutos de la tarde.

De los pueblos de la sierra a la una de la madrugada.

**SALIDAS.**—Para Madrid y su carrera a las dos y 23 minutos de la tarde.

Para Cádiz y su carrera. Sevilla a la suya a las dos y diez minutos de la tarde.  
Para los pueblos de la sierra a las doce de la noche.

#### FERRO-CARRILES.

**DE CÓRDOBA A MADRID.**  
Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá a las 9 de la noche y llegará a Córdoba a las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba a las 12 y 50 de la madrugada y llegará a Madrid a las 8 y 40 de la noche. De Madrid saldrá a Córdoba a las 2 y 33 de la madrugada.

Precios: en primera clase 221 rs.; segunda clase 171 50 rs.; tercera clase 105 rs.

**DE CÓRDOBA A SEVILLA.**  
Habrá dos trenes. El uno, en el que se puede ir directamente a Cádiz, saldrá de Córdoba a las 2 y 10 minutos de la tarde, llegando a Sevilla a las 5 y 48. De Sevilla sale a las 10 de la mañana, y llega a Córdoba a las 1 y 40 de la tarde. En este tren puede venirse directamente de Cádiz.

El otro sale de Córdoba a las 3 y 10 de la mañana y llega a Sevilla a las 8 y 35 de la misma. De Sevilla sale a las 6 y 25 de la tarde y llega a Córdoba a las 12 y 4 de la noche.

Precios de Córdoba a Sevilla y viceversa. Primera clase, 83 reales. Segunda clase, 47 reales 25 cént. Tercera clase 28 rs. 50 céntimos.

**DE CÓRDOBA A MÁLAGA.**  
Habrá dos trenes diarios. El primer tren que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las dos de la tarde, y llegará a Málaga a las 8 y 7 minutos de la noche. De Málaga sale a las 7 de la mañana, llegando a Córdoba a las 1 y 19 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba a las 3 de la madrugada, y llegará a Málaga a las 9 y 37 minutos de la mañana. De Málaga sale a las 8 y 20 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 12 y 8 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Málaga y viceversa.—Primera clase, 102 rs.—Segunda clase, 76 rs. 60 céntimos. Tercera clase, 46 rs. 40 céntimos.

**DE CÓRDOBA A BELMÉZ.**  
Habrá dos trenes diarios: uno mixto y otro de mercancías. El mixto saldrá de Córdoba a las 3 y 45 minutos de la madrugada y llegará a Belméz a las 8 y 37 minutos de la mañana. De Belméz saldrá a las 5 y 26 minutos de la tarde, llegando a Córdoba a las 9 y 15 minutos de la noche. El de mercancías sale de Córdoba a las

5 y 30 minutos de la mañana y llega a Belméz a las 11 y 29 minutos. De Belméz sale a las 1 y 30 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 7 y 29 minutos de la noche.

Por esta línea puede seguirse hasta Almorchón, donde empalma con la de Estremadura.

#### COSARIOS.

Nota de las Posadas en que para los cosarios de los pueblos que se expresan.

**ADAMUZ.**—Diego Ramos, *Venceguerra*. Alonso Diaz, *Yerbas*.

**ALDEA DE QUINTANA.**—Francisco Gimenez, *Potro*.

**ALMADEN.**—José Lopez, *Madera*. ANTEQUERA.—Francisco Perez y Fernando Perez, *Potro*.

**BAENA.**—Miguel Sanchez, *Santa Marta*. BAENA.—Isidro Colodrero, *Potro*.—José Joaquin Navarro y Contreras, *Yerbas*. BELALCÁZAR.—Alejandro, *Merced*.

**BELMÉZ.**—Manuel Gonzalez, *Nueva San Pablo*. BUJALANCO.—Francisco Roman, casa de la *Valenciana*, calle de Carnicerías. Francisco Benecela y Juan Bejar, *Santa Marta*.

**CABRA.**—Gabriel Reyes (Floro) plazuela de Ballinas, casa de la fuente. CABEZA DEL BUEY.—Salvador Sereno, *Santa Marta*.

**CASTRO DEL RIO.**—Juan Hidalgo, *San Rafael*. Francisco Manuel Carpio, *Venceguerra*.—Gabriel Navarro, *Id.* José Toribio *Id.*

**CARLOTA.**—Juan de la Cruz, *Nueva de San Pablo*. Francisco Venancio, *Potro*. CARPIO.—Antonio Adan, *Nueva San Pablo*. Fidel Charquero, *Santa Marta*. FRANCISCO ROPERO, *Santa Marta*. CAÑETE DE LAS TORRES.—Francisco Javier Rey, *Nueva San Pablo*. DOÑA MENCÍA.—Francisco Navas, *Potro*. DOS TORRES.—Isidro Molina, *Santa Marta*.

**EGUA.**—Salvador Dieguez, *Madera*. ESPEJO.—Juan Lucena, *Nueva San Pablo*. Cristóbal Mellado, *Santa Marta*. Antonio Gomez, *Pulla*. POZOBLANCO.—Juan Rodriguez, *de la Merced*. FERNAN-NÚÑEZ.—Martin Serrano, *Toro*. Juan Serrano, *San Rafael*. FUENTES OBEDIJUNA.—Joaquin Gomez Chacon, *parador de Ramos, calle de San Pablo*. HINOJOSA.—Estevan Jurado, *San Andrés, Santa Marta*. Antonio Diaz, *Id.* LUCENA.—Julian Alba, *Madera*. MONTALVAN.—Francisco Guadix, *Ven-*

*ceguerra*. Cristóbal Mariscal, *Id.* Fernando Perez, *San Antonio*.

**MONTILLA.**—Mariano Gonzalez, Rey Almanzor, núm. 58.—En Montilla, posada de San Francisco. MONTORO.—José Luque, *Potro*. PEDRO ABAD.—Francisco Castilla, *Santa Marta*.

**POBLANCO.**—Benito Carrido, *Nueva San Pablo*. POSADAS.—Francisco Vargas, Posada del Francés, Carnicerías 26. Antonio Lucena Cantador, *parador de Ramos, calle de San Pablo*.

**POZOBLANCO.**—Antonio Garcia, *Santa Marta*. Antonio Copado, *Id.* PRIEGO.—Manuel Mérida, *Potro*. Cecilio Arenas, *Id.*

**RÁMBLA.**—Francisco Galvez, *Madera*. Mariano Galvez, *Potro*. SANTA ELLA.—Antonio Arroyo Rojas, *San Antonio*.

**SAN SEBASTIAN.**—Francisco Sanchez, *San Rafael*. José Crespo, *Id.* TORRE CAMPO.—Francisco Lopez, *Santa Marta*.

**VILLAHARTA.**—Miguel Rivera, *Nueva San Pablo*. VILLANUEVA DE CÓRDOBA.—José Murciano, *Yerbas*. Juan Romero, *Id.* Gerónimo Asencio, *Venceguerra*. VILLANUEVA DEL DUQUE.—Cesareo Luque, *Yerbas*.

**VILLAVICIOSA.**—Juan Egea Carceles, calle del *Acetuno*, núm. 4. Félix Egea Molina, *Marroquies* 10. Manuel Muñoz Moreno, *Lagunita de Santa Marina*, sin número. Pedro Muñoz Moreno, *Merisecos*, 30.

**VILLAFRANCA.**—Manuel Adamuz, *Yerbas*. VILLA DEL RIO.—Pedro Moyano, *Santa Marta*. José Rael, *San Andrés*. Juan Calderon, *Obispo Blanco*. VISO.—Manuel Ramírez, *Santa Marta*.

#### CAMPANAS

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo

Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés 3.—S. Lorenzo, 4.—Santa Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—San Miguel 7.—Compañía, 8.—San Juan, 9.—Aguarica, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espíritu Santo, 13.—San Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Santa Marina y San Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una escuella.

# SECCION DE AVISOS.

**Venta de paja.** En la dehesa de Quemadillas se venden dos almires de paja de trigo y cebada de la cosecha anterior, bien juntos ó por carretadas y carros, á precios arreglados. Su dueño vive en la calle de Convalecencia núm. 2, con quien se trata. 86-6

**Arrendamiento.** Desde San Juan próximo se hace de las casas calle Juan Rufo núm. 24, y callejas Marqués del Villar núm. 4. Para tratar de su arrendamiento, con D. Antonio Carrasco Ayuntamiento, 10. 86-6

**Música para piano.** Albums de piezas escogidas, clásicas y de baile á 12 rs.

Operas completas de Verdi, Bellini, Rossini, Meyerbeer, Mozart, Beethoven etc., á 12 rs.

Id. para canto y piano á varios precios. La favorable y creciente aceptación que los inteligentes le dispensan manifiestan su gran baratura y mérito. Decalcomanías á 1 y 2 cuartos. En la encuadernación de Arroyo, calle de S. Fernando (Feria) núm. 64. 8-8

**Habiéndose encontrado el día 11 á las seis de la noche una perrachona, herida, con un collar y cascado al cuello, se anuncia al público para que su dueño pueda recogerla en la calle de Juan Rufo núm. 36, en donde darán razón. 86-5**

**Arrendamiento.** Se arrienda la casa núm. 107 calle Santa María de Gracia. Para tratar con su dueño, Cementerio de S. Miguel número 4, á mona. 6-6

**Arrendamiento.** Se hace de la Plaza de Toros de Córdoba y se admiten proposiciones hasta el día 20 del actual, casa de D. Feliciano Gimenez, Secretario de la Sociedad, Gondomar 2. 3-3

**Almoneda y arrendamiento.** Se hace de varios muebles, jaulas y criaderos para canarios, y en la misma casa se arriendan habitaciones. Plaza de Chirinos junto á la de los Carrillos número 1. 86-6

**Plantas de olivo.** Se venden plantas muy buenas llamadas de uña, de olivo superior, en el pago de Trasierra; para tratarlas en la casa núm. 51 calle de S. Pablo de esta ciudad. 86-4

**Arrendamiento.** Se hace de la casa núm. 51 calle de Alfaro y de la 65 Puerta del Rincon de esta capital, á contar desde San Juan próximo. Para tratar en la calle de Maese Luis núm. 8. 6-4

**Arrendamiento.** Se hace desde S. Juan de una casa calle de la Concepción núm. 30, con siete habitaciones, dos cocinas, una bonita azoleta y toda la casa arbolada. Para tratar con el Sr. D. Antonio Alfaro, Santa María de Gracia 111. 86-4

**Traspaso.** El del establecimiento ó cartina del cuartel de Regina con todos sus enseres; darán razón calle del Duque de la Victoria núm. 11. 6-6

**Anuncio.** En los sotos del cortijo del Carrascal se acoge ganado vacuno y caballar á precios excesivamente arreglados. También se venen en los eriales para ovejas. El aporador del mismo cortijo dará razón de sus precios y condiciones. 86-6

**Venta.** Se venden percos legítimos de Aragón á 14 rs. arroba en la calle de S. Pablo núm. 55. En la misma casa se vende ucano añejo superior con todo el lomo unido á la hoja á 85 rs. arroba dentro de la población y 75 fuera. 86-6

**Matanza.** Se vende el viernes en la calle de Carretas número 13, á precios arreglados. 86-2

**Pérdida.** La de un perro misto en Terranova de leñas color cañela y el cuello blanco. Se dará una buena gratificación al que lo presente en la Plaza de San Juan núm. 23. 6-2

**Arrendamiento.** En su basta privada que se verificará entre doce y una de la mañana del veinte y dos del presente Enero en la casa número 15, calle Mecon del Sol, en donde está de manifiesto el pliego de condiciones; se arriendan las haciendas de la Gomerá y Piquín, y la casa número 108 calle Carrera del Puente, si por el propietario se aprueban las proposiciones que se hagan. 8-4

## Ayuntamiento 4, frente á la Espartería

### MAQUINAS PARA COSER

LEGITIMAS AMERICANAS DE

WHEELER WILSON Y ELIAS HOWE J. R.



La Giratoria para reemplazar elásticos desde 45 duros.

La Favorita de las damas 10 duros.

Americanas las mejores conocidas para modistas y costureras.



### LACOUR Y LESAGE,

Unicos representantes en España y Portugal.

AYUNTAMIENTO, 4, CORDOBA.

Madrid, Preciados 7.—Sevilla, Sierpes 8.—Barcelona, Plaza Real, 3. Coruña, Real 24.—Lisboa, rua do Chiado 77 y 79.

MAQUINAS DE MANO DESDE DIEZ DUROS.

**LA MARAVILLA DE LA EXPOSICION DE FILADELFIA.** Máquina de Wheeler y Wilson sin lanzadera, única en su clase premiada con el premio único especial, dos medallas de mérito y dos diplomas de honor. 1.200 PUNTADAS POR MINUTO, SIN ESFUERZOS. Cincos años de garantía. Ventas á plazos.

Hilos, sedas, agujas y piezas de recambio para todos los sistemas conocidos.

Pídanse catálogos ilustrados.

Se componen toda clase de máquinas á precios arreglados.

Ayuntamiento, 4, frente á la Espartería.

## JARABE DE QUINA FERRUGINOSO.

DEL DOCTOR RUBIO PEREZ DE GRANADA.

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO, es decir, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónicos, se emplea con admirables resultados en la clorosis ú opilación, en las Escrófulas, en la debilidad producida por las HEMORRAGIAS, y por todas clases de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas mas delicadas, y es sin disputa el medicamento mejor de los de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasión de apreciar sus excelentes cualidades, los eminentes Profesores de la facultad de medicina y Profesores de la población, obteniendo siempre los mas satisfactorios resultados de su empleo.

Precio 10 rs. frasco.—Depósito en Córdoba botica-droguería de D. Joaquín Fuentes Terroba, y en la farmacia de don Manuel Marin, Tendillas.



## CAFE NERVINO MEDICINAL.

SECRETO ARABE

ESCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, los accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos, la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis, el estremimiento y demás trastornos del aparato gastro-hepato-intestinal; el histerismo y desarreglos menstruales, la anemia, clorosis, hidropesias, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermitentes. Su uso contiene las apoplejias cerebrales, evita las congestiones; es tónico neurosténico, altamente higiénico, salutar por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera «Panacea» para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el **CAFE NERVINO** rebeldes á todo otro tratamiento.

Se vende á 12 y 20 rs. caja para veinte y cuarenta tazas, en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero; en el depósito de Córdoba, Farmacia de Fuentes y Terroba, San Fernando 43.

Depósito Central,

DOCTOR MORALES ESPOZ Y MINA, 18, MADRID.

## CONSUMO DOMESTICO.

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del país, efecto de baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas meno acomodadas procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alinética, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocen entonces en Madrid más que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, las hacían venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los té mezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que correspondan á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se espandan en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té esquisito.

Igual que en los té, en los café tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los café de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de toda satisfacción.

## CALENDARIO

del Obispado de Córdoba para el año de 1877.

Dispuesto y arreglado en esta ciudad con sujeción á los cálculos astronómicos del Observatorio de San Fernando, y añadidas las observaciones astronómicas del Calendario portugués, revisado y aprobado su santoral por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis. Se venden por mayor y menor en el despacho del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando 34 y Letrados 18.

## Cristóbal Fernandez.

Broncista.—Letrados núm. 1.

Se funde toda clase de piezas según modelo ó dibujo; se venden, componen y colocan bombas para pozos; quinqués de mesa, pared y colgar, accesorios para ellos, braseros de azofar y cobre, griles de todos tamaños, carrillos para pozos, arcales y hornillos de hierro fundido; plomo en tubos, planchas y barras, chapas de zinc.

## PILDORAS HOLLOWAY



Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Pildoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortaleciéndose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

## UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 538, Oxford-street, Londres.

No. 4.

## Trikogenia, melanogénia.

La primera es el arte de regenerar los cabellos, y la segunda el de ocultar las canas, retardar su aparición, imprimiendo á las foliculas pilosas nueva fuerza absorbente.

El Aceite de Bellotas con savia de coco, sin aroma, es eficaz terapéutico para estos casos.

Como higiénico precave una multitud de enfermedades que ocasionan la calvicie total ó parcial; como estimulante, unas veces fortifica la memoria, otras crea la mnemotécnia, y siempre desarrolla las facultades intelectuales. Como emético, está de non en el mundo para lustrar, desennedar en el acto, nutrir, contener la calda, conservar toda la vida este hermoso adorno que nos ha dado la naturaleza. Para probar la importancia que tiene dicho adorno, y lo conveniente que es usar el Aceite de Bellotas como probado profético, les diré que del análisis químico hecho de los cabellos, resulta que contienen las materias siguientes:

- 1.° Una sustancia animal análoga á la albumina.
- 2.° Una cantidad mas ó menos grande de aceite espeso.
- 3.° Fosfato y carbonato de cal.
- 4.° Oxido de manganeso.
- 5.° Hierro oxidado y sulfurado.
- 6.° Cierta cantidad de silice.
- 7.° Una cantidad mas grande de azufre.

Tambien debo prevenir que las pomadas y aceites rancios con perfumes, adulterados ó de mala calidad, alteran la salud del cuero cabelludo, excorran el sistema nervioso, ofuscan la razón y dejan retentiva de Grillo.

La aegidia creciente de diez y siete años por todas las clases de la sociedad; las recomendaciones médicas, las de 800 periódicos, y las compras que hacen de mi invento por mayor mas de 2.500 de las mas respetables farmacias, droguerías y perfumerías de ambos hemisferios, me relevan de todo el comio.

Precio: 6, 12 y 18 rs. frasco azul. Exijase mi prospecto con certificados médicos, la etiqueta rizada, mi nombre en el vidrio, cápsulas y lacre rojo sobre el corcho, porque hay ruines é ignorantes falsificadores.

El inventor L. de Brea y Mereno, proveedor universal, fabrica; calle de Jardines, 6, Madrid, donde se dirigen los pedidos para obtener 25 por 100 de descuento.

Nota. Tambien se vende la crema de nieve y almidra, mil veces mejor para el cutis que el Cold-Cream, á 6 y 12 rs. bote, y 2 onza, y el verdadero café de bellotas, para la diarrea, disenteria, pujos, á 6 y 12 rs. caja.

En Córdoba: Farmacia del Dr. Montilla, librería del DIARIO y perfumería de Martín y Gimenez. En Rute, perfumería de Aguiar.



Son el mejor y mas acreditado de los purgantes.

## PASTILLAS PECTORALES BALSAMICAS

### DE PANTIGOSA

Este nuevo producto que ofrecemos al público, es el resultado de largos años de experiencia y muy especialmente desde que tuvimos ocasión de observar las afecciones de que generalmente adolecen la mayor parte de los enfermos concurrentes al establecimiento que les dá su nombre. Las propiedades particulares de que gozan para combatir toda clase de TOSES, BRONQUITIS, CATARROS e IRRITACIONES DE GARGANTA las ponen en primer lugar entre los preparados de su clase, lo cual viene á corroborarse por la predilección con que son prescritos por varias eminencias médicas. Gran número de observaciones recogidas en el Establecimiento y en todo España, en el público las acepta con preferencia á otras, nos dispensan de elogiar sus propiedades con pomposos anuncios, siendo nuestro objeto, que los resultados sean la mejor garantía de su crédito.

Depósito general en España: RIOS HERMANOS, FARMACIA CENTRAL DE ARAGON, C/OSO 38, Zaragoza y su SUCURSAL EN LAS AGUAS DE PANTIGOSA.

Depósito en Córdoba, farmacia de Dr. Marin, Tendillas, 12.

Bojes y garbanos de venta. Los hay en la calle de Alfonso XII antes Alcolea, núm. 63. 6-3

El indispensable a los enfermos. Almanaque Médico-farmacéutico para 1877; acaba de llegar á la librería de este periódico y su precio es á rs. 15-14

Enseñanza privada.

Desde el 15 del pasado se ha abierto una academia particular para la enseñanza de la aritmética mercantil, caligrafía, dibujo y lengua francesa, en la calle Jurado Aguiar número 8. Pueden estudiarse una ó mas asignaturas á la vez, y los precios serán módicos y convencionales. 15-14

Luis Cayavé, constructor de pianos de S. M. la Reina madre en Sevilla. Acaba de recibir un magnífico piano automático de la fábrica del Sr. Lacape, de Paris, siendo su único representante en España. Las personas que gusten verle pueden efectuarle en Sevilla, ó bien adquirir datos en esta por intermedio de D. Antonio Perez y Cruz, calle de S. Francisco núm. 53, Córdoba. 6-1

Palomos coliteja magníficos. Los hay de venta en la calle Candelaria núm. 15. 86-1

Arrendamiento. En su basta privada que tendrá lugar el día 25 del corriente; en la calle del Sol núm. 97, ante el Notario público don Manuel Portera y Camara, y D. Francisco Gutierrez Ravé de los Rios, patrono administrador interino de los bienes y rentas del Patronato familiar de Santa María de los Huérfanos, vulgo Hospital de los Rios, se arrienda el cortijo llamado de Barhion, en la campaña y término de esta ciudad, compuesto en su totalidad de 328 fanegas y 4 celemines, con oficinas de chamiza, en renta anual de 5000 rs. Las personas que gusten hacer postura, pueden presentarse á las doce de la mañana de referido día 25 del corriente, en la casa llamada de los Rios, donde estará el pliego de condiciones. 8-1

Venta ó arrendamiento. El de la casa núm. 10 calle Alvar Rodriguez. Para tratar Carrera del Puente núm. 37. 86-1